PRONTUARIO ILUSTRADO

DE

POLICÍA COMUNITARIA

José Luis Rodríguez Velasco

MODELO DE POLICÍA COMUNITARIA FUNDAMENTADO EN LA EDUCACIÓN, COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INTRODUCCIÓN

La policía comunitaria es un modelo policial progresista avanzando en nuevas creaciones de organización, funciones y objetivos. Su puesta en práctica en varios países ha consistido en diferentes prototipos, con alguna prioridad en el servicio que la define. Redefinir un diseño innovador ajustado a la realidad de nuestro tiempo para implantar y consolidarse en barrios con problemas de inseguridad, requiere explicar sus cometidos a los ciudadanos en general y vecinos receptores de este servicio básicamente en las asociaciones de vecinos para dar a conocer las razones, motivos y beneficios que ofrece. El prontuario plantea un diseño apropiado en proyectos y actuaciones de la administración en zonas degradadas de la ciudad con síntomas de deterioro urbanístico y social. Ideológicamente ni de derechas ni de izquierdas, es de utilidad social. Destaca la educación como principal herramienta para hacer frente a la inseguridad ciudadana que padecen estas comunidades de vecinos.

¿QUÉ ES LA POLICÍA COMUNITARIA?

La policía comunitaria es una filosofía que se va reconstruyendo sobre otros arquetipos policiales basados en el acercamiento de la policía a los ciudadanos como la policía de barrio, la de proximidad o la de resolución de problemas. El modelo de policía comunitaria se distingue de la tradicional específicamente por una relación más cercana, efectiva y considerada de los agentes en la comunidad de los barrios.

La muestra expuesta promueve la educación, colaboración y participación ciudadana en el cumplimiento de la Ley, la prevención del delito e infracciones administrativas, enfatizando buenas prácticas de urbanidad para corregir conductas inapropiadas que inciden en las dinámicas de inseguridad. Frenando desde la comunidad de vecinos como eje motor la espiral delictiva, aplicando estrategias policiales al proceso educativo de prevención del delito, evitando en el transcurso del tiempo conglomerar un bastión de pobreza y delito conocido como Gueto o Bronx.

OBJETIVOS

El objetivo principal de esta función policial avanzada y democrática se caracteriza por la importancia que tiene la comunidad en el mantenimiento de la seguridad en su entorno a través de su colaboración y participación. La seguridad pública es responsabilidad de todos los ciudadanos y, en su concepción integral acreditada en reconocidas experiencias donde su cuidado comprende a todas las partes, la policía comunitaria impulsa la acción de los vecinos y, éstos deben colaborar cumpliendo la normativa, pudiendo participar de modo individual exponiendo sus planteamientos, peticiones y quejas mediante la información, la denuncia o en foros de debate, en tareas que no impliquen un trabajo profesional; de manera institucional o colectiva a través de asociaciones de vecinos, entes y agentes sociales públicos y privados, organizados en misiones encaminadas a la mejora social, vida saludable y segura en los barrios de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

La policía comunitaria no es incompatible con la policía tradicional, son necesarios los dos modelos en la prestación del servicio. La policía comunitaria representa los más altos ideales del servicio policial en una democracia progresista y participativa, logrando un alto grado de efectividad donde las medidas de gobernanza local han quedado obsoletas e insuficientes. Reprimir y sancionar sin ofrecer alternativas, manteniendo un único modelo de policía tradicional reactiva, teniendo una visión rígida y dogmática de la actividad policial, sin especializarse en el ámbito social de acuerdo a sus fines y cometidos, no es estar a la altura de las circunstancias. Potenciar el sistema sancionador y sustituir las políticas sociales por políticas de mercado, en muchos casos y determinados sectores sociales -no- es la solución adecuada cuando por insuficiente educación, situación social precaria o colectivos insurrectos no se abonan las sanciones impuestas como medida coercitiva y los procedimientos de apremio administrativo resultan inoperantes. Las soluciones pasan por: potenciar la intervención de los actores locales en zonas determinadas de la ciudad con evidente degradación urbanística y considerable tasa de criminalidad, para ir frenando el deterioro urbano, la despersonalización de los barrios y la incipiente formación de Gueto. El impulso de la educación como la más eficaz medida en la corrección de conductas sociales encaminadas a la prevención del delito, y la activación de la labor social y educativa de la policía en la resolución de problemas de seguridad, está implícita en la policía comunitaria.

FUNDAMENTOS BÁSICOS

-Los agentes sociales y asociaciones de vecinos tienen objetivos de intervención en la sociedad, y están incrementando progresivamente su presencia en la realidad social, por lo que dicho espacio está siendo compartido con las administraciones públicas ofreciendo cada vez más sus servicios en el marco de la participación y colaboración ciudadana acorde a sus necesidades. En este ámbito de actuaciones, es donde tiene cabida el ejercicio y protagonismo de la policía comunitaria desempeñando un papel relevante en materia de educación, prevención y seguridad.

-La policía comunitaria se comunica con asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas, apoyando labores del voluntariado, afianzando estrategias o tácticas conjuntas de resolución de problemas, manteniendo un contacto permanente con estas organizaciones para abordar los acontecimientos de inseguridad pública demandados en la zona vigilada.

Colaborando también en la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones, proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes actores que configuran una comunidad o zona territorial.

-El acercamiento de la policía a los barrios proporciona una valiosa comunicación e información sobre inquietudes vecinales, necesidades e intereses, conociendo sus quejas, sugerencias y solicitudes a través del contacto directo con los agentes, por página web o teléfono. Obteniendo una amplia y detallada información de vecinos colaboradores que, sin esa comunicación cercana de la policía comunitaria no se produciría, y se facilita la resolución de problemas o la investigación de delitos graves con mayor celeridad.

ORGANIZACIÓN

-Una parte de la organización policial se fracciona de su tradicional modelo centralizado, localizándose en proximidad a los vecinos, aplicando labores en prevención y proactividad mediante el patrullaje a pie. Prestando servicio en la calle y su planificado espacio urbano de usos vinculados, conociendo a las personas que allí conviven, trabajan o se recrean, y a quienes habitualmente transgreden las normas creando el

caldo de cultivo para el asentamiento de la delincuencia organizada, (venta de drogas, prostitución y otros delitos violentos). La policía comunitaria realiza su labor más eficazmente en barrios degradados y desatendidos donde paulatinamente se va extendiendo el deterioro urbano, descomposición social y pérdida de valores, los problemas y conflictos sociales son observados por los agentes de policía comunitaria en directo forjando una experiencia práctica para dar respuestas adecuadas.

-El modelo ideal de policía comunitaria sería unipersonal y desarmado, aunque su puesta en práctica en países occidentales ha sido desarrollada en diversas formas de organización armada y desarmada con funciones predeterminadas. En España, puede impulsarse un modelo pionero ejerciendo las competencias de su cargo como agente de la autoridad desde el enfoque social, sus problemas y soluciones efectivas, dentro del ámbito de la seguridad ciudadana aplicando la educación como objetivo prioritario en las conductas antisociales, sin menoscabar las funciones propias que compete a cualquier policía tradicional ante cualquier situación y lugar, rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad y, en casos de emergencia, requiriendo la presencia inmediata de patrullas de policía tradicional.

La policía por sentido práctico y funcional se especializa: La policía comunitaria está especializada en el ámbito social, cercana al ciudadano y, otras especialidades policiales, están formadas para actuar en incidencias donde se requieren patrullas con vehículos de intervención rápida, dotando a sus componentes con armas de fuego y lazos de seguridad (grilletes) para detener a delincuentes peligrosos, (policía reactiva o de emergencia). Unidades con material antidisturbios están preparadas para intervenir en alteraciones de la seguridad ciudadana y contención de masas. El Grupo Especial de Operaciones interviene en operaciones de alto riesgo; también existe el servicio de investigación, etc.

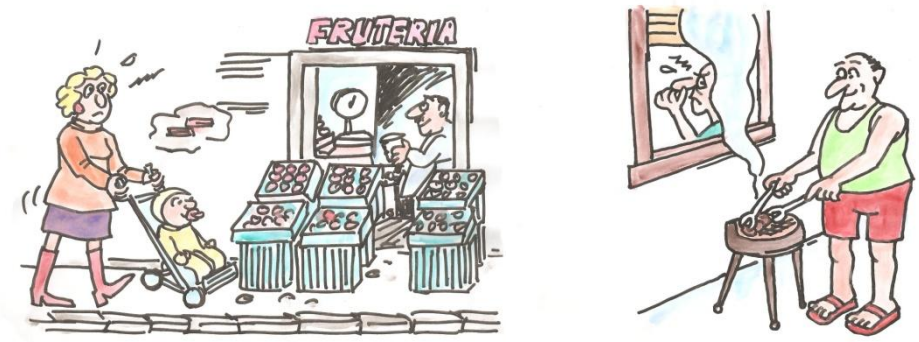

-Los agentes de policía comunitaria no sólo Interactúan con instituciones, entes sociales, vecinos, empresarios, comerciantes, inmigrantes o víctimas a las que protegen, también con jóvenes en problemas de conducta, individuos marginados, enfermos mentales, drogodependientes o sujetos peligrosos, facilitando soluciones audaces y acertadas a conflictos y demandas de la sociedad actual cada vez más compleja, plural y diversa donde, necesariamente, se requiere un alto grado de capacitación y formación continua en los agentes para afrontar el reto con excelencia.

-La policía comunitaria atiende a numerosos casos de enfermos mentales e intoxicados por drogas y alcohol que afectan a vecinos en los barrios de su demarcación alterando con frecuencia la seguridad ciudadana, por lo que se forman también en conocimientos sobre trastornos de ansiedad y de ánimo, esquizofrenia y estados delirantes, anormalidades mentales orgánicas y deficiencia mental, adquiriendo recursos y destrezas para actuar con estos enfermos, e informar a las autoridades en casos graves de conducta con repercusión social para su tratamiento o ingreso en sanatorios en connivencia con familiares.

-Los obstáculos, inconvenientes y aprietos a los que se enfrentan los agentes de policía comunitaria en el ejercicio de sus funciones, deben ser incentivados de algún modo y, es obvio, que para esta labor de arduas dificultades, donde la responsabilidad en ciertos asuntos implica la dedicación exclusiva, no exenta de peligros y sinsabores, es preciso seleccionar el perfil personal idóneo con vocación de servicio.

FUNCIONES PRIORITARIAS

La educación, información y comunicación sobre seguridad ciudadana y trámites administrativos con los ciudadanos en servicio de patrullaje y en charlas periódicas ante organizaciones vecinales y entes ciudadanos, va a ser una constante de sus funciones prioritarias, estableciendo un trato fluido con la comunidad para detectar sus necesidades en materia de vigilancia, seguridad, protección y prevención del delito, seguridad vial, protección civil, riesgos laborales y cumplimiento de las ordenanzas.

EDUCACIÓN

-Las clases menos favorecidas no tienen el mismo trato ni oportunidad ante el trabajo o la educación, entre otros. En las clases bajas existe una gran desigualdad ante la educación de los niños y jóvenes, ya que estos reciben un nivel de educación de peor calidad, añadiendo la influencia del ambiente del barrio y familiar, e incluso muchos no tienen el privilegio de acceder a estudios superiores. En estas condiciones sociales es necesario fomentar la integración en colaboración con ciudadanos y organizaciones sociales públicas y privadas comprometidas en favorecer el desarrollo de las personas.

-Educar o enseñar a comportarse sin excederse en las sanciones se ha convertido en la mejor alternativa en cualquier Democracia y Estado de Derecho consolidado, haciendo comprender a los transgresores de la Ley y a quienes impunemente silencian lo que ven los beneficios de su cumplimiento. Lo contrario, aplicar la vieja enseñanza del castigo

pecuniario para enmendar a los que perciben salarios insuficientes o sufren las consecuencias del paro, sancionando con multas desmesuradas o aplicar medidas drásticas o penales, no ha demostrado sus ventajas, más bien ha venido a producir inconvenientes aumentando el número de ciudadanos transgresores de las normas en barrios modestos, dando protección -sin delatar- a otros infractores o delincuentes, al ver en el exceso de sanciones un sistema sancionador que divide la sociedad en dos mundos opuestos de pudientes y necesitados. El procedimiento de recaudación haciendo hincapié en el patrimonio de las personas ha dejado de ser útil para sus fines, no son ni ricos ni pobres los que abonan las multas con finalidad correctiva, sino asalariados sin escapatoria. De nada sirve denunciar sin otra alternativa de corrección a quienes más faltas cometen en su medio ambiente desordenado, sin pagar sanciones por precariedad económica. Educación es el método de corrección.

-La policía comunitaria establece una función prioritaria en su servicio ordinario sobre educación en materia de seguridad ciudadana, no como docentes sino como policías amonestando conductas incívicas. Enseñando una asignatura sobre cultura de seguridad, reprendiendo,

corrigiendo y educando comportamientos antisociales e ilícitos desde la óptica del deterioro urbano e incremento de la inseguridad en los barrios para impedir su proliferación. Convocando charlas de apoyo, talleres y seminarios vecinales donde se fomente la educación y concienciación de conductas en favor de la seguridad, la prevención del delito y las consecuencias en el consumo de drogas en niños y jóvenes. Educando a los más necesitados en su hábitat, enseñándoles a progresar, salvando obstáculos que los mantienen condicionados por siglos de exclusión en la miseria, ignorancia o, en el peor de los casos, en la cárcel.

-Normalizando conductas de urbanidad y prevención del delito a través del diálogo y la comunicación personalizada especialmente en niños y jóvenes relacionados con la inseguridad y actos incívicos que no respetan a nadie, ni a padres o maestros. Adictos a drogas tóxicas, vándalos y

sospechosos de delincuencia juvenil podrían alcanzar su reinserción social, interviniendo con talante democrático, empatía y visión global, pero firme ante la comisión de infracciones administrativas y delictivas en estos barrios modestos degradados, consecuencia en gran medida de la existencia marginal, no excluidos del cumplimiento de la Ley.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

-La información y comunicación con los ciudadanos versará en la forma de actuar la delincuencia, transmitiendo pautas preventivas de reducción de riesgos. Dando a conocer aquellos factores de cuidado o deterioro urbanístico que inciden en la seguridad, molestia e higiene en calles y barrios. Aportando información profesional en Planes de Barrio sobre deficiencias detectadas en vía pública, focos de inseguridad, o propuestas de mejoras para su análisis y corrección de resultados.

-Facilitando información sobre recursos disponibles, requiriendo la presencia de agentes especializados cuando fuera necesario en: Delitos de odio, atención y protección a la familia y violencia de género, agentes tutores, oficinas de Atención al Ciudadano y agentes mediadores.

-Los agentes de policía comunitaria, reciben periódicamente cursos de formación profesional con capacitación para poder informar y asesorar, de modo inmediato, sobre diversos recursos y servicios públicos prestados en las Administraciones Públicas y organizaciones privadas que trabajan para mejorar la calidad de vida de la comunidad. Conocen y orientan a los interesados sobre dónde y cómo iniciar, con o sin cita previa, solicitudes y tramitaciones administrativas, antes de acudir a las Oficinas de Atención al Ciudadano, entre otras gestiones:

-Información general

-Registro de instancias y documentos

-Padrón

-Urbanismo

-Impuestos y tasas

-Multas

-Revisión catastral

-Firma electrónica

-Tarjeta para personas mayores o con minusvalía

-Permiso de circulación

-Renovación residencia a extranjeros

-Servicio estacionamiento regulado

-Trabajadores sociales

-Otros servicios, recursos y prestaciones municipales, etc.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO

Los ciudadanos pueden participar en los asuntos públicos y conocer las iniciativas, proyectos y políticas que se llevan a cabo donde, entre otros debates, se trata periódicamente la seguridad local.

La participación de los ciudadanos en la seguridad pública local comprende un extenso espacio de posibilidades: Desde proveer a la policía con información sobre necesidades ciudadanas y focos de inseguridad, mejorando el conocimiento en el área de acción policial, hasta facilitar dentro de las actividades del tejido asociativo, en colaboración compartida con los agentes de policía comunitaria, atención y asesoramiento a víctimas de violencia doméstica y sexual. Impartiendo charlas o talleres de concienciación sobre seguridad ciudadana, singularmente en comunidades marginales o de minorías étnicas y raciales con riesgo de exclusión. Colaboración del voluntariado en programas y campañas de seguridad, etc.

Los ciudadanos también pueden participar:

-Participar en proyectos y programas sociales a título individual manifestando su opinión por distintos medios establecidos como forma de canalizar la participación ciudadana; como voluntario en organizaciones que promueven los valores de solidaridad y buenas prácticas; o en el tejido asociativo desarrollando una labor social colectiva.

-Participar en los presupuestos municipales con el objetivo de contribuir al reequilibrio social y territorial de la ciudad, a través de los Planes de Barrio y Planes Especiales de Inversión, de forma individual implicándose en las consultas de la administración a los ciudadanos o mediante la participación formal del movimiento asociativo.

-Participar en el voluntariado asumiendo un papel más activo en actividades solidarias en diversos ámbitos que promocionen de alguna manera la seguridad local, destacando las propuestas a la juventud, entre las que cabe: Actuaciones en la promoción del deporte y la cultura,

refuerzo educativo en alumnos necesitados, caminos seguros al cole, prácticas deportivas, musicales, teatrales, talleres de actividades diversas, ayuda y acompañamiento a enfermos y personas mayores, etc.

-Participar en los Consejos Territoriales de Distrito, configurados como órganos de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal. En ellos, están representados los grupos políticos municipales, las entidades asociativas, los vecinos y las instituciones.

URBANIDAD Y NORMAS

La urbanidad es el comportamiento acorde con los buenos modales que demuestran educación y respeto hacia los demás. En nuestros tiempos, observamos cómo las reglas de urbanidad y el comportamiento social han dejado de ser un código riguroso e inamovible. Estas reglas básicas que tanto afectan a la convivencia de las personas vienen recogidas en ordenanzas de policía urbana en multitud de medidas para guardar el orden, pero como todas las reglas, leyes o normas, no solamente es suficiente con saber que existen, sino que se han de poner en práctica. En su cumplimiento no sirve dejar esa labor de vigilancia, denuncia y represión para la policía mejor armada o la fuerza pública con el material

antidisturbios más sofisticado. Ahora, desobedecer no requiere esfuerzo alguno y, sin esfuerzo, es habitual poner en tela de juicio a la Autoridad y las normas dictadas para el bien común, cuando a todos nos corresponde cumplirlas, aportando nuestro granito de arena para que las cosas mejoren.

Los ciudadanos tienen unos Derechos reconocidos y también unos Deberes en su compromiso con la Autoridad, los agentes de la misma y sus vecinos en defensa de la Ley, la libertad y la seguridad, debiendo colaborar con la administración local de modo activo para conseguir los mejores resultados. En primer lugar cumpliendo las normas municipales, comenzando por las reglas más simples. Dando pasos cívicos para alcanzar con su esfuerzo altas cotas, hasta llegar a la cima de la montaña. Evitando pequeñas infracciones que van conformando un barrio limpio, seguro y personalizado, donde no cabe el delito ni puede asentarse la delincuencia.

La policía comunitaria no constituye un modelo específico de policía reactiva y sancionadora para hacer cumplir la Ley, está diseñada para estar más cerca de los ciudadanos y convencer de su cumplimiento.

En colaboración con las comunidades de vecinos y entes sociales tienen la misión de trabajar juntos para regenerar, desarrollar y progresar en la educación, salud y seguridad de los barrios, en aras de facilitar la vida mejor de las personas. Cada ciudadano tiene unas obligaciones que no debe eludir, cumpliendo la Ley, los reglamentos y las ordenanzas locales, encaminadas éstas últimas normas básicas a favorecer la convivencia

regulando las servidumbres de policía urbana, la higiene, seguridad, comodidad y ornato en las poblaciones; promoviendo la solidaridad, tolerancia y seguridad en el vecindario. Apoyando medidas legales destinadas a impedir la marginación de los adolescentes, las toxicomanías y la violencia en los centros educativos. Luchando contra la discriminación de las personas en la sociedad por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.

Cumplir las normas más simples, implica entre otras reglas:

No estacionar los vehículos en prohibido ni obstaculizando la circulación

No tirar colillas ni desechos al suelo, manteniendo limpia la ciudad

No dejar deyecciones perrunas sin recoger

No arrojar basuras fuera de los contenedores ni mezclarlas, reciclar siempre.

No alterar la tranquilidad vecinal con música o ruidos molestos

No emitir humos o malos olores

No pisar el césped, ni arrancar plantas o árboles

No tener perros peligrosos sueltos, sin correa ni bozal

No alimentar palomas, gatos ni otros animales para evitar su proliferación

No regar los tiestos ni sacudir alfombras fuera de las horas señaladas

No hacer fuego o provocar incendios

No tener elementos o salientes en aceras, obstaculizando el paso de peatones

No contravenir servidumbres, distancias y normas urbanísticas

No dejar de conservar en buen estado las fachadas de edificaciones

No hacer obras sin licencia, adoptando medidas preventivas de molestias y seguridad

No realizar actividades o instalaciones sin licencia, adoptando medidas correctoras de medio ambiente, sanidad y seguridad

No comprar productos prohibidos, putrefactos, falsificados, adulterados o que ofrezcan dudas sobre su origen y procedencia

Tampoco estaría de más:

No hacer un consumo irresponsable

No contaminar, utilizando más el transporte público

No gastar demasiada agua o dejar la luz encendida, etc.

Las normas o reglas se hicieron para cumplirse, evitando el desorden en nuestra convivencia con los demás. Cuando cumplimos las normas estamos respetando el espacio de otros, la libertad y, a su vez, la seguridad.

CONCLUSIÓN

La policía comunitaria es, en esencia, un nuevo servicio más cercano, unido y eficiente entre la policía y la comunidad de los barrios que identifica y resuelve los problemas comunitarios con mayor eficacia. Logra estar en el lugar adecuado con las personas afectadas, barrios inseguros con necesidad de recuperación, reeducando a delincuentes e infractores con el apoyo conjunto del voluntariado, asociaciones y entes sociales, ahorrando recursos y protegiendo mejor a las víctimas.

La seguridad es responsabilidad de todos los ciudadanos, no solo de la policía. Si la inseguridad crece en los barrios, los vecinos no pueden mirar para otro lado, hay que buscar soluciones, poner remedio antes de sufrir sus efectos dañinos. Ser responsable comienza por arreglar nuestra propia conducta como persona civilizada, prestando atención a los pequeños actos de urbanidad, cumpliendo las normas. Denunciando las infracciones para corregir anomalías.

En convivencia es imprescindible el orden y la limpieza, y la educación es el mejor método de corrección para sumar fuerzas y conciencia con nuestros vecinos frente a las infracciones y al crimen. Apoyando mejoras a través de la policía comunitaria y las organizaciones sociales en propuestas consensuadas y transparentes en favor de la seguridad en el barrio de nuestra comunidad.

SOBRE EL AUTOR:

El autor es un policía municipal de Madrid que en 1980, siendo Alcalde Enrique Tierno Galván, inició su andadura profesional como policía de barrio, asignado al barrio Sol en el distrito Centro y, después de tantos años, cerca ya de su jubilación, dice seguir teniendo fe en esta función policial a la que defiende aportando su experiencia, patrullando los barrios cerca de los vecinos, dándoles los buenos días.

Está convencido de que la educación es la base del progreso y, si los ciudadanos fuéramos más educados, cumpliríamos las normas sin tener detrás a ningún policía para vigilarnos. Si no colaboramos denunciando las anomalías para ser corregidas, ni participamos con la policía en la seguridad ciudadana de nuestro barrio cuando los agentes ofrecen sus servicios acercándose aún más a nuestra comunidad, a través de la policía comunitaria, regresaremos a la jungla.

Dedica este prontuario a los niños que en la escuela aprendieron y escribieron ese deseo universal: "Que el mundo sea feliz y que no haya ladrones" También a los adultos que quieren conseguir ese deseo en su comunidad, donde echan de menos la educación para acabar con vándalos y criminales.

Autor: Texto y dibujos, José Luis Rodríguez Velasco.

Septiembre de 2016

Quedan prohibidas, sin la autorización escrita del autor titular del copyright: M-005755/2016, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, bajo las sanciones establecidas en las leyes.